



SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 6590/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 213/16 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA (4° Año) - Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) – de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del artículo 2° del mencionado acto administrativo se designa a los profesionales que integrará al Jurado que entenderá en dicho concurso.

Que en virtud de las excusaciones y renunciaciones por parte de algunos de sus integrantes, se ha agotado la nómina de miembros suplentes del Jurado por lo que resulta conveniente incorporar nuevos miembros.

Que a fs. 258 y 259, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD - ECO N° 292/18, solicita al Consejo Superior se proceda a la incorporación de miembros del Jurado, conforme a la propuesta que eleva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 225/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución CS N° 213/16, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA (4° Año) - Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) – de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

TITULARES	SUPLENTES
Luis MONTENEGRO	Gabriela Alejandra SANCHEZ
Felipe Liberato PIZZUTO	Rosalía Haydee JAIME
Carlos Darío TORRES	Graciela Elizabeth ABÁN
	Marcelo Antonio BURGOS



# RESOLUCIÓN CS Nº 334 / 18

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR


Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES fijar nueva fecha para la sustanciación del concurso, la que deberá necesariamente contemplar el período de recusación y/o excusación del Jurado, atento a su modificación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Sede mencionada, Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior



ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA